



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 NOV. 1999

VISTO:

El Expediente Nº 12.591/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 216/99 del Consejo Superior se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes de cargos docentes ordinario, en el Area: Sociedad y Estado Orientación: Ciencia, Universidad y Sociedad Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Parcial;

Que por Disposición Nº 529/99 se estableció como única postulante habilitada para participar del Concurso de referencia a la docente Claudia Leonor Mansilla;

Que a Fs. 10,11 obra el Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación de la Prof. Claudia Leonor Mansilla en la categoría de Asistente;

Que conforme a lo estipulado en el Artículo 42º de la Ordenanza Nº 014/UNPA/99 – Inciso b), El Decano para el caso de concursos para cargos de Auxiliares: propondrá al Consejo de Unidad la designación del candidato de mayor mérito para el cargo (o cada cargo, si el concurso fuese por varios) en función de los dictámenes establecidos por el tribunal o bien propondrá al Consejo Superior la anulación del concurso fundada en razones legales;

Que en dicho llamado la obtención del cargo propuesto por el tribunal implicaría un perjuicio económico para la postulante;

Que por Ordenanza Nº 028/COUS/99 se otorga a los concursantes la posibilidad de optar en el cargo interino que revistaba o por el cargo ordinario obtenido;

Que en tal sentido la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho Nº 282/99 solicitó a la Sra. Jefa de la División Socio Económica requiera a la docente involucrada que manifieste su opción;

Que la Prof. Mansilla optó por el cargo propuesto por el tribunal;

Que a Fs. 15 obra Despacho Nº 296/99 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto quienes recomiendan designar en carrera académica a la Prof. Claudia Leonor Mansilla en el cargo de Dedicación Parcial – Categoría Asistente de Docencia en el Area: Sociedad y Estado – Orientación: Ciencia, Universidad y Sociedad;

Que analizado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad dicho despacho;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza Nº 016/98 del Consejo Superior a la Prof. Claudia Leonor Mansilla (C.U.I.L. Nº 27-22427321-0) en la categoría de Asistente de Docencia Ordinario Dedicación Parcial, en el Area: Sociedad y Estado – Orientación: Ciencia, Universidad y Sociedad, a partir del 17 de Noviembre de 1.999 y por el termino de SEIS (6) años, en la División Socio Económica.-



007



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

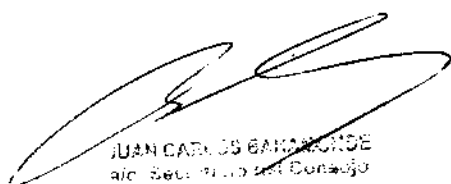
/// - 2 -

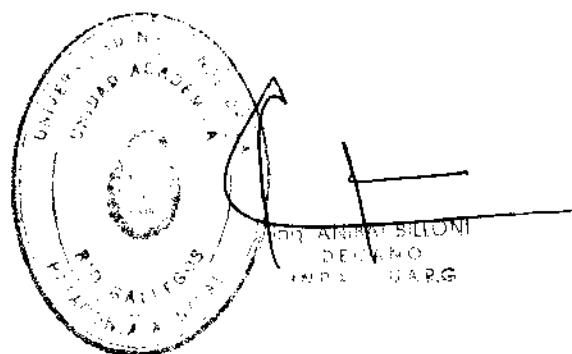
ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA a la Prof. Claudia Leonor Mansilla (C.U.I.L. N° 27-22427321-0) en el cargo interino categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Parcial (G228/42), que ostenta en la División Socio-Económica, a partir a partir del 17 de Noviembre de 1.999.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido elevar el presente Acuerdo a la Secretaria General Académica.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 : Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA INCIPAL: 01 – Personal Permanente – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura – Presupuesto 1.999 – Prórroga 1.998.-

ARTICULO 5°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Socio-Económica, notifíquese a la interesada cumplido, ARCHIVESE.-


JUAN CARLOS BANCHONZE
alc. Secretario del Consejo
de De la U.
UNPA - RIO GALLEGOS



ACUERDO

N°